



D. Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en su condición de Secretario del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

CERTIFICA

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión ordinaria de 30 de abril de 2021, ha aprobado el siguiente:

Acuerdo por el que se aprueba el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2021 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Introducción

Primero.- El artículo 8.2.a) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante «la Ley»), establece que, sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, «acordar el Marco de Cooperación Interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10».

Asimismo, el artículo 10.1 determina que «en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa que se desarrollará mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas».

En el artículo 32.3 se establece que «en el marco de cooperación interadministrativa previsto en el artículo 10, los Convenios que se suscriban entre la Administración





General del Estado y cada una de las administraciones de las Comunidades Autónomas determinarán las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación de los servicios y prestaciones del Sistema». Dichos convenios, que podrán ser anuales o plurianuales, recogerán criterios de reparto teniendo en cuenta la población dependiente, la dispersión geográfica, la insularidad y otros factores, y podrán ser revisados por las partes.

Segundo. - Además de las prescripciones concretas recogidas en la Ley de Dependencia, para la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa debe tenerse asimismo muy presente lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según nueva redacción dada por la disposición final décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y más concretamente en su artículo 86.2, donde se dispone que:

“Segunda. a) Los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente al comienzo del ejercicio económico.

Cuando el importe total a distribuir fuera superior a 12 millones de euros, deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial, la autorización del Consejo de Ministros. La citada autorización no conllevará la aprobación del gasto, que corresponderá al órgano competente en cada caso. A efectos de recabar la autorización, se remitirá propuesta de distribución a someter a la Conferencia Sectorial”.

Por todo ello, con carácter previo a la convocatoria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021, se ha recabado la pertinente autorización del Consejo de Ministros, adoptada en su reunión de 30 de marzo de 2021, relativa a la propuesta de distribución territorial de los créditos presupuestarios a someter al mencionado Consejo Territorial.

Tercero.- Con posterioridad a la autorización por parte del Consejo de Ministros se ha tramitado por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) el oportuno expediente de aprobación del gasto.

Cuarto. - Una vez llevada a cabo dicha aprobación, procede someter el proyecto de Marco de Cooperación Interadministrativa a su aprobación por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como se recoge en el citado artículo 8.2.a) de la Ley de Dependencia. Una vez aprobado en el seno de dicho órgano, se deberán suscribir los oportunos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Dependencia.





Quinto. - Este Marco de Cooperación Interadministrativa ha sido informado favorablemente por todos los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: el Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Consejo Estatal de las Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, y el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.

En los Presupuestos Generales del Estado –Presupuesto de la Seguridad Social– en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se contemplan los créditos presupuestarios para la financiación del nivel acordado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

I. Criterios de distribución de los créditos.

Las variables y criterios de ponderación y su peso en la distribución aplicados para el reparto de los créditos recogidos en el presente Marco de Cooperación Interadministrativa fueron aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su reunión celebrada el pasado día 15 de enero de 2021. Los diferentes criterios de reparto han sido actualizados con los últimos datos disponibles de las fuentes que se citan en los mismos.

Variables y ponderaciones del Nivel Acordado

Población potencialmente dependiente	16%
Número de resoluciones de grado y nivel	5%
Número de personas beneficiarias con prestación.	24%
Prestaciones de servicios efectivas.	20%
Inversión autonómica en el SAAD. Empleo	2,5%
relacionado con el SAAD.	2,5%
Superficie.	1,4%
Dispersión.	0,5%
Insularidad. Mayor coste	0,5%
de los servicios. Menor capacidad de	4,9%
pago de la población. Índice de agilidad	4,9%
administrativa.	5%
Índice de personas pendientes de resolución.	5%
Lista de espera a eliminar.	7,8%
	100,00%





Población potencialmente dependiente: Este indicador se calcula a partir de los datos de población del Instituto Nacional de Estadística (INE) por edades, de la siguiente forma:

- Población entre 0 y 64 años: Se aplica a esta población el porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% en este tramo de edad.
- Población entre 65 y 79 años: En este tramo de edad se aprecia un progresivo aumento en la incorporación de personas al sistema según la edad. Para calcular la población potencialmente dependiente en estas edades, se consideran los tres tramos de edad quinquenales (de 65 a 69, de 70 a 74 y de 75 a 79). En cada uno de ellos se calcula primero una ratio (R_i) que es igual a la proporción de personas beneficiarias con derecho reconocido (D_i) sobre la población de esa edad (P_i). A continuación, se obtiene un factor de ajuste (F_i) que es igual al cociente entre la proporción de personas beneficiarias en cada tramo de edad y la proporción de personas beneficiarias en el tramo de edad de 80 a 84 años ($F_i = R_i/R_4$). Finalmente, para cada tramo de edad se obtiene la población potencialmente dependiente (PPDi) multiplicando la población por el factor de proporcionalidad obtenido de esta forma.

Subtramos de edad	T1	T2	T3	T4
	65-69	70-74	75-79	80-84
Personas con derecho	D_1	D_2	D_3	D_4
Población	P_1	P_2	P_3	P_4
Razón	$R_1=D_1/P_1$	$R_2=D_2/P_2$	$R_3=D_3/P_3$	$R_4=D_4/P_4$
Factor de ajuste	$F_1=R_1/R_4$	$F_2=R_2/R_4$	$F_3=R_3/R_4$	No aplica
Población potencialmente dependiente	$PPD_1=P_1 * F_1$	$PPD_2=P_2 * F_2$	$PPD_3=P_3 * F_3$	$PPD_4=P_4$

- Población entre 80 años o más: Todo este tramo de población se considera población potencialmente dependiente.

Comunidades Autónomas	Población potencialmente dependiente ⁽¹⁾				Peso relativo	Importe
	0 a 64 años	65 a 79 años	80 años y más	Total		
Andalucía	319.449	262.730	413.585	995.764	17,365%	7.868.250,30 €





Aragón	42.957	52.006	98.810	193.773	3,379%	1.531.140,38 €
Asturias, Principado de	49.673	54.442	87.825	191.940	3,347%	1.516.656,52 €
Balears, Illes	29.625	34.479	49.524	113.628	1,982%	897.856,87 €
Canarias	60.057	71.418	90.231	221.706	3,866%	1.751.859,18 €
Cantabria	27.270	25.709	41.042	94.021	1,640%	742.927,80 €
Castilla y León	81.524	108.230	223.638	413.392	7,209%	3.266.508,66 €
Castilla - La Mancha	79.710	62.046	135.202	276.958	4,830%	2.188.445,12 €
Cataluña Comunitat Valenciana	278.331	273.106	447.207	998.644	17,415%	7.891.007,26 €
Extremadura	40.694	40.568	76.004	157.266	2,743%	1.242.672,21 €
Galicia	90.833	138.440	234.270	463.543	8,084%	3.662.787,92 €
Madrid, Comunidad de Murcia, Región de	191.595	197.728	364.178	753.501	13,140%	5.953.955,43 €
	77.630	42.809	69.778	190.217	3,317%	1.503.041,85 €
Rioja, La	9.439	11.590	22.204	43.233	0,754%	341.615,15 €
TOTAL	1.556.151	1.548.208	2.630.035	5.734.394	100,000%	45.311.587,20 €

(1) Cifras INE de población referidas al 01/01/2020. Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre BOE 30.12.20.
Tasa de discapacidad por CCAA según la Base Estatal de Personas con valoración de discapacidad a 31/12/2018 (IMSERSO. Publicado el 14-9-2020)
Personas beneficiarias con derecho a prestación de dependencia: datos publicados a 31-12-2020 (IMSERSO).

Resoluciones de grado y nivel: Índice calculado a partir de las resoluciones de grado de dependencia vigentes. El reparto por comunidades se hace a partir del porcentaje que suponen las resoluciones de cada una de ellas sobre el total:

Comunidades Autónomas	Resoluciones de grado de dependencia ⁽²⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	351.802	22,26%	3.152.678,06 €
Aragón	44.726	2,83%	400.812,61 €
Asturias, Principado de	35.711	2,26%	320.024,58 €
Balears, Illes	31.586	2,00%	283.058,34 €
Canarias	38.655	2,45%	346.407,27 €
Cantabria	24.832	1,57%	222.532,28 €
Castilla y León	132.386	8,38%	1.186.378,81 €
Castilla - La Mancha	81.399	5,15%	729.458,17 €

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Cataluña	300.021	18,99%	2.688.641,98 €
Comunitat Valenciana	136.159	8,62%	1.220.190,60 €
Extremadura	49.281	3,12%	441.632,30 €
Galicia	77.049	4,88%	690.475,59 €
Madrid, Comunidad de	216.497	13,70%	1.940.140,60 €
Murcia, Región de	45.294	2,87%	405.902,75 €
Rioja, La	14.678	0,93%	131.537,08 €
TOTAL	1.580.076	100,00%	14.159.871,00 €

(2) Datos del SISAAD (IMSERSO) a 31/12/2020.

Personas beneficiarias con prestación: Este índice se calcula a partir del número de personas dependientes con alguna prestación. De esa cifra, a cada comunidad le corresponde el porcentaje que suponen las personas beneficiarias con prestación efectiva en su territorio en relación con el total nacional:

Comunidades Autónomas	Beneficiarios con prestación ⁽³⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	228.555	21,934%	14.907.956,73 €
Aragón	31.533	3,026%	2.056.802,96 €
Asturias, Principado de	24.199	2,322%	1.578.428,15 €
Balears, Illes	23.074	2,214%	1.505.047,77 €
Canarias	25.070	2,406%	1.635.240,86 €
Cantabria	17.123	1,643%	1.116.881,90 €
Castilla y León	105.589	10,133%	6.887.253,59 €
Castilla - La Mancha	59.849	5,744%	3.903.770,66 €
Cataluña	156.934	15,061%	10.236.333,84 €
Comunitat Valenciana	102.104	9,799%	6.659.937,50 €
Extremadura	29.065	2,789%	1.895.822,72 €
Galicia	62.544	6,002%	4.079.557,42 €
Madrid, Comunidad de	133.442	12,806%	8.704.021,19 €
Murcia, Región de	35.294	3,387%	2.302.121,70 €
Rioja, La	7.638	0,733%	498.203,82 €
TOTAL	1.042.013	100,000%	67.967.380,80 €

(3) Datos del SISAAD (IMSERSO) a 31/12/2020.

Prestaciones de servicio efectivas: Personas beneficiarias con centro de día o noche, atención residencial, ayuda a domicilio, prestación económica vinculada a un servicio o prestación económica asistencia personal que se está realizando de manera efectiva (tienen fecha de efectividad del reconocimiento de la prestación en el registro del SISAAD). Teniendo en cuenta el peso relativo de los servicios efectivos de cada comunidad en el total nacional se obtiene el siguiente reparto:

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Comunidades Autónomas	Beneficiarios con prestación de servicio efectiva ⁽⁴⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	137.066	22,988%	13.020.114,64 €
Aragón	14.611	2,450%	1.387.921,84 €
Asturias, Principado de	12.717	2,133%	1.208.007,81 €
Balears, Illes	5.655	0,948%	537.177,33 €
Canarias	14.531	2,437%	1.380.322,51 €
Cantabria	7.331	1,230%	696.383,21 €
Castilla y León	75.206	12,613%	7.143.936,07 €
Castilla - La Mancha	35.674	5,983%	3.388.729,30 €
Cataluña	91.450	15,337%	8.686.979,15 €
Comunitat Valenciana	37.459	6,282%	3.558.289,25 €
Extremadura	20.884	3,503%	1.983.803,96 €
Galicia	46.338	7,771%	4.401.719,41 €
Madrid, Comunidad de	80.604	13,518%	7.656.700,57 €
Murcia, Región de	10.950	1,836%	1.040.157,70 €
Rioja, La	5.782	0,970%	549.241,26 €
TOTAL	596.258	100,000%	56.639.484,00 €

(4) Datos del SISAAD (IMSERSO) a 31/12/2020.

Inversión autonómica en el SAAD: Este índice se calcula a partir de la inversión en el SAAD en 2019 certificada por cada comunidad, descontando la inversión que corresponde a la Administración General del Estado. De esa cifra, a cada comunidad le corresponde el porcentaje que supone la inversión en su territorio sobre el total nacional:

Comunidades Autónomas	Esfuerzo autonómico	Peso relativo	Importe
Andalucía	1.096.073.375	17,212%	1.218.616,47 €
Aragón	190.683.741	2,994%	212.002,55 €
Asturias, Principado de	167.165.922	2,625%	185.855,39 €
Balears, Illes	142.351.389	2,235%	158.266,55 €
Canarias	174.047.893	2,733%	193.506,78 €
Cantabria	99.757.038	1,567%	110.910,07 €
Castilla y León	489.834.896	7,692%	544.599,37 €
Castilla - La Mancha	373.399.501	5,864%	415.146,28 €
Cataluña	1.107.084.909	17,385%	1.230.859,12 €
Comunitat Valenciana	748.387.490	11,752%	832.058,64 €
Extremadura	261.067.583	4,100%	290.255,44 €

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Galicia	290.114.151	4,556%	322.549,47 €
Madrid, Comunidad de	984.580.347	15,461%	1.094.658,31 €
Murcia, Región de	189.459.160	2,975%	210.641,06 €
Rioja, La	53.975.444	0,848%	60.010,00 €
TOTAL	6.367.982.839	100,000%	7.079.935,50 €

Empleo relacionado con el SAAD: Este índice se calcula a partir del número de afiliados a la seguridad social correspondientes a la sección Q de la CNAE09 (servicios sociales, sin considerar el convenio especial de cuidadores). A cada comunidad le corresponde el porcentaje que supone el empleo en su territorio sobre el total nacional:

Comunidades Autónomas	Afiliados ⁽⁵⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	88.712	17,668%	1.250.874,29 €
Aragón	18.638	3,712%	262.803,17 €
Asturias, Principado de	12.915	2,572%	182.106,61 €
Balears, Illes	9.222	1,837%	130.033,85 €
Canarias	18.351	3,655%	258.756,36 €
Cantabria	6.853	1,365%	96.630,01 €
Castilla y León	44.929	8,948%	633.516,67 €
Castilla - La Mancha	21.090	4,200%	297.377,34 €
Cataluña	100.066	19,929%	1.410.970,18 €
Comunitat Valenciana	39.129	7,793%	551.734,38 €
Extremadura	17.184	3,422%	242.301,20 €
Galicia	28.400	5,656%	400.451,23 €
Madrid, Comunidad de	80.384	16,009%	1.133.446,19 €
Murcia, Región de	11.854	2,361%	167.146,09 €
Rioja, La	4.382	0,873%	61.787,93 €
TOTAL CCAA	502.109	100,000%	7.079.935,50 €

(5) Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM y del IMSERSO (Informe empleo en el Sector Servicios Sociales 4º trimestre: https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

Superficie: Índice calculado en función de la superficie territorial, en km², de cada una de las comunidades autónomas.

Comunidades Autónomas	Superficie (km ²) ⁽⁶⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	87.597	17,939%	711.231,43 €
Aragón	47.720	9,772%	387.455,78 €
Asturias, Principado de	10.602	2,171%	86.081,44 €
Balears, Illes	4.992	1,022%	40.531,84 €
Canarias	7.447	1,525%	60.464,86 €
Cantabria	5.321	1,090%	43.203,11 €
Castilla y León	94.227	19,297%	765.062,78 €
Castilla - La Mancha	79.462	16,273%	645.180,45 €
Cataluña	32.091	6,572%	260.558,33 €
Comunitat Valenciana	23.254	4,762%	188.807,56 €
Extremadura	41.635	8,526%	338.049,49 €
Galicia	29.575	6,057%	240.130,02 €
Madrid, Comunidad de	8.028	1,644%	65.182,21 €

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Murcia, Región de	11.314	2,317%	91.862,42 €
Rioja, La	5.045	1,033%	40.962,16 €
TOTAL	488.310	100,000%	3.964.763,88 €

(6) Fuente: Instituto Geográfico Nacional: <https://www.ign.es/web/ign/portal/ane-datos-geograficos/-/datos-geograficos/datosPoblacion?tipoBusqueda=CCAA>

Dispersión: Se calcula teniendo en cuenta las unidades poblacionales existentes en el territorio de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2019.

Comunidades Autónomas	Número de entidades singulares de población ⁽⁷⁾	Peso relativo	Importe
Andalucía	2.826	4,684%	66.329,29 €
Aragón	1.557	2,581%	36.544,48 €
Asturias, Principado de	6.966	11,547%	163.499,58 €
Balears, Illes	317	0,525%	7.440,33 €
Canarias	1.119	1,855%	26.264,14 €
Cantabria	932	1,545%	21.875,05 €
Castilla y León	6.185	10,252%	145.168,66 €
Castilla - La Mancha	1.713	2,839%	40.205,97 €
Cataluña	3.974	6,587%	93.274,09 €
Comunitat Valenciana	1.192	1,976%	27.977,53 €
Extremadura	622	1,031%	14.599,02 €
Galicia	30.952	51,305%	726.477,03 €
Madrid, Comunidad de	807	1,338%	18.941,17 €
Murcia, Región de	909	1,507%	21.335,22 €
Rioja, La	258	0,428%	6.055,54 €
TOTAL	60.329	100,000%	1.415.987,10 €

(7) Fuente: Nomenclátor del INE 1/1/2020: https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Nomenci%E1tor%3A+Poblaci%F3n+del+Padr%F3n+Continuo+por+Unidad+Poblacional&id_oper=lr&L=0
INEbase / Demografía y población / Padrón. Población por municipios / Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional / Resultados

Insularidad: Este índice se calcula en función de la distancia en kilómetros desde cada territorio no peninsular a la península.

Comunidades Autónomas insulares	Km de distancia al litoral ⁽⁸⁾	Peso relativo	Importe
Balears, Illes	309,41	20,093%	284.514,20 €
Canarias	1.230,48	79,907%	1.131.472,90 €
Total		100,000%	1.415.987,10 €

(8) Fuente: Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento.





Coste de los servicios: Este índice se obtiene ponderando, en función de la población potencialmente dependiente de cada comunidad, lo que representa el coste hora efectiva del sector servicios en relación con el promedio.

Comunidades Autónomas	Coste total por hora efectiva en el sector servicios. Tercer trimestre 2020 ⁽⁹⁾	Población potencialmente dependiente	Peso relativo	Importe
Andalucía	19,51	17,365%	16,202%	2.248.323,90 €
Aragón	20,27	3,379%	3,276%	454.561,03 €
Asturias,				
Principado de	21,21	3,347%	3,395%	471.141,48 €
Balears, Illes	19,08	1,982%	1,808%	250.904,77 €
Canarias	18,7	3,866%	3,458%	479.804,41 €
Cantabria	19,23	1,640%	1,508%	209.242,23 €
Castilla y León	19,12	7,209%	6,592%	914.734,68 €
Castilla - La				
Mancha	19,77	4,830%	4,566%	633.673,83 €
Cataluña	24,02	17,415%	20,005%	2.776.060,25 €
Comunitat				
Valenciana	19,11	10,931%	9,990%	1.386.246,31 €
Extremadura	17,63	2,743%	2,312%	320.872,38 €
Galicia	18,84	8,084%	7,283%	1.010.685,68 €
Madrid,				
Comunidad de	25,05	13,140%	15,742%	2.184.423,05 €
Murcia, Región				
de	19,93	3,317%	3,162%	438.734,53 €
Rioja, La	19,44	0,754%	0,701%	97.265,05 €
TOTAL	21,83	100,000%	100,000%	13.876.673,58 €

⁽⁹⁾ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL). Base 2016. Tercer Trimestre 2020.

Capacidad económica: Este índice es un índice combinado, que pondera los índices correspondientes a renta per cápita bruta disponible de los hogares y la cuantía media de las pensiones de jubilación. Cada uno de estos índices se ha construido para que refleje una proporcionalidad inversa entre el valor medio de la renta o pensión en cada Comunidad Autónoma y el índice resultante.

- a) *Renta per cápita:* Calculada de acuerdo con los datos sobre renta disponible bruta de los hogares (per cápita), de la Contabilidad Regional de España para 2018, ponderados según el índice de población potencialmente dependiente.





Comunidades Autónomas	Renta disponible bruta de los hogares (per capita) 2018 ⁽¹⁰⁾	Total nacional/ comunidad	Indice de poblacion potencialmente dependiente (para ponderación)	Indice Renta per capita ponderado según poblacion potencialmente dependiente
Andalucía	12.337	1,2659	17,365%	21,059%
Aragón	16.664	0,9372	3,379%	3,034%
Asturias, Principado de	16.120	0,9689	3,347%	3,107%
Balears, Illes	15.978	0,9775	1,982%	1,855%
Canarias	13.035	1,1982	3,866%	4,438%
Cantabria	15.902	0,9821	1,640%	1,543%
Castilla y León	15.667	0,9969	7,209%	6,885%
Castilla - La Mancha	13.190	1,1841	4,830%	5,479%
Cataluña	17.786	0,8781	17,415%	14,650%
Comunitat Valenciana	13.975	1,1176	10,931%	11,703%
Extremadura	12.249	1,2750	2,743%	3,350%
Galicia	14.673	1,0644	8,084%	8,243%
Madrid, Comunidad de	19.618	0,7961	13,140%	10,021%
Murcia, Región de	12.585	1,2410	3,317%	3,944%
Rioja, La	16.314	0,9573	0,754%	0,691%
TOTAL	15.618	1,000	100,000%	100,000%

(10) Fuente: Contabilidad regional de España. Renta disponible bruta de los hogares. Serie Revisión Estadística 2019 (SEC 2010). Datos últimos disponibles 2018 (provisionales). Publicado el 17/12/2020

b) *Pensión media de jubilación:* Calculada de acuerdo con los datos sobre pensiones medias de jubilación contributiva y no contributiva, ponderados según la población potencialmente dependiente mayor de 65 años.

Comunidades Autónomas	Pensión media de jubilación contributiva del Sistema de Seguridad Social ⁽¹¹⁾	Pensión media de jubilación no contributiva ⁽¹²⁾	Pensión media de jubilación, incluyendo no contributivas	Media nacional/ comunidad	% Población potencialmente dependiente de 65 años o más en el total	Índice Pensión media ponderado según población potencialmente dependiente de 65 años o más
Andalucía	911,13	453,52	885,60	1,119	16,187%	17,624%
Aragón	1.073,33	395,55	1.057,75	0,937	3,610%	3,291%
Asturias, Principado de	1.198,56	401,84	1.176,46	0,843	3,405%	2,791%
Balears, Illes	945,32	420,27	925,58	1,071	2,010%	2,095%
Canarias	931,56	408,84	872,25	1,136	3,869%	4,277%
Cantabria	1.075,36	408,33	1.043,83	0,950	1,598%	1,476%

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Castilla y León	1.010,10	413,03	990,28	1,001	7,943%	7,734%
Castilla - La Mancha	940,63	417,28	915,51	1,083	4,721%	4,972%
Cataluña	1.056,03	417,46	1.034,42	0,958	17,240%	16,070%
Comunitat Valenciana	938,36	409,85	913,91	1,085	10,757%	11,350%
Extremadura	847,63	411,86	825,15	1,201	2,790%	3,260%
Galicia	865,94	411,43	844,56	1,174	8,920%	10,185%
Madrid, Comunidad de	1.195,73	404,74	1.168,32	0,848	13,448%	11,100%
Murcia, Región de	898,02	432,50	871,23	1,138	2,695%	2,982%
Rioja, La	998,92	409,02	982,96	1,008	0,809%	0,793%
TOTAL	1.017,97	420,95	991,21	1,000	100,000%	100,000%

(11) Fuente: Pensiones contributivas a 1 de diciembre de 2020 (Instituto Nacional de la Seguridad Social): <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/Internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST23/EST24/EST192>

(12) Pensiones no contributivas de la Seguridad Social (Imsero). Últimos datos publicados: Diciembre 2020 (el 14 de enero de 2021)

c) **Índice combinado:** Calculado a partir del índice de renta per cápita y del índice de pensión media. Ambos índices se han ponderado de acuerdo, respectivamente, con la proporción que suponen, en las solicitudes registradas en el SISAAD, las personas menores de 65 años (renta per cápita) y las personas de 65 años o más (pensión media de jubilación).

Comunidades Autónomas	Índice Renta per capita ponderado según población potencialmente dependiente ⁽¹³⁾	Índice Pensión media ponderado según población potencialmente dependiente de 65 años o más	Índice combinado de capacidad económica	Importe
Andalucía	21,059%	17,624%	18,544%	2.573.302,02 €
Aragón	3,034%	3,291%	3,234%	448.723,43 €
Asturias, Principado de	3,107%	2,791%	2,857%	396.464,13 €
Baleares, Illes	1,855%	2,095%	2,025%	281.071,49 €
Canarias	4,438%	4,277%	4,323%	599.829,75 €
Cantabria	1,543%	1,476%	1,490%	206.763,85 €
Castilla y León	6,885%	7,734%	7,543%	1.046.731,76 €
Castilla - La Mancha	5,479%	4,972%	5,075%	704.172,07 €
Cataluña	14,650%	16,070%	15,685%	2.176.534,20 €
Comunitat Valenciana	11,703%	11,350%	11,426%	1.585.487,69 €
Extremadura	3,350%	3,260%	3,273%	454.206,42 €
Galicia	8,243%	10,185%	9,642%	1.338.034,77 €
Madrid, Comunidad de	10,021%	11,100%	10,826%	1.502.231,80 €
Murcia, Región de	3,944%	2,982%	3,292%	456.790,92 €
Rioja, La	0,691%	0,793%	0,766%	106.329,29 €

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





TOTAL	100,000%	100,000%	100,000%	13.876.673,58 €
-------	----------	----------	----------	-----------------

(13) Fuente: Datos del SISAAD 31/12/2020.

Agilidad administrativa: Este índice se calcula de acuerdo con el tiempo medio registrado en SISAAD desde la solicitud de dependencia hasta la resolución de prestación de los expedientes resueltos en el último año. Este índice será mayor en las comunidades con mayor agilidad administrativa.

Comunidades Autónomas	Tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de prestación (días) ⁽¹⁴⁾	Cociente media nacional/ comunidad	Índice Agilidad administrativa	Importe
Andalucía	719	0,6362	3,429%	485.540,04 €
Aragón	381	1,1995	6,465%	915.374,70 €
Asturias, Principado de	570	0,8021	4,323%	612.123,41 €
Baleares, Illes	259	1,7678	9,528%	1.349.099,92 €
Canarias	953	0,4795	2,584%	365.923,31 €
Cantabria	218	2,1003	11,320%	1.602.830,86 €
Castilla y León	181	2,5308	13,640%	1.931.382,34 €
Castilla - La Mancha	248	1,8399	9,916%	1.404.154,14 €
Cataluña	542	0,8437	4,547%	643.889,16 €
Comunitat Valenciana	507	0,9022	4,862%	688.499,92 €
Extremadura	689	0,6639	3,578%	506.678,99 €
Galicia	395	1,1588	6,245%	884.309,27 €
Madrid, Comunidad de	324	1,4116	7,608%	1.077.263,86 €
Murcia, Región de	524	0,8727	4,704%	666.038,41 €
Rioja, La	340	1,3454	7,251%	1.026.762,66 €
TOTAL	457	1,0000	100,000%	14.159.871,00 €

(14) Fuente: Datos del SISAAD 31/12/2020.

Personas pendientes de resolución: Índice calculado de acuerdo con las personas solicitantes de dependencia pendientes de resolución de grado desde 6 meses o más (sin motivo de exclusión) y de las personas beneficiarias con derecho a prestación pendientes de resolución de prestación desde 6 meses o más (sin motivo de exclusión).





Comunidades Autónomas	Personas beneficiarias a la espera de prestación desde hace 6 meses o más, sin motivo de exclusión ⁽¹⁵⁾	Personas solicitantes pendientes de Resolución de grado desde hace 6 meses o más, sin motivo de exclusión	Personas a la espera de resolución totales	Cociente entre total nacional / comunidad	Población potencialmente dependiente	Indice personas pendientes de resolución ponderado según población potencialmente dependiente	Importe
Andalucía	55.625	32.627	88.252	3,1909	17,3648%	1,315%	186.147,71 €
Aragón	4.485	1.062	5.547	50,7674	3,3791%	4,070%	576.316,34 €
Asturias, Principado de	2.932	1.644	4.576	61,5400	3,3472%	4,887%	691.998,76 €
Baleares, Illes	1.412	442	1.854	151,8916	1,9815%	7,141%	1.011.117,14 €
Canarias	8.038	14.508	22.546	12,4903	3,8662%	1,146%	162.230,98 €
Cantabria	1.355	451	1.806	155,9286	1,6396%	6,066%	858.880,93 €
Castilla y León	45	1.124	1.169	240,8956	7,2090%	41,202%	5.834.093,65 €
Castilla - La Mancha	3.085	680	3.765	74,7960	4,8298%	8,571%	1.213.597,78 €
Cataluña	69.904	8.714	78.618	3,5820	17,4150%	1,480%	209.562,97 €
Comunitat Valenciana	11.849	13.463	25.312	11,1254	10,9307%	2,885%	408.539,36 €
Extremadura	5.446	3.005	8.451	33,3223	2,7425%	2,168%	307.010,04 €
Galicia	4.861	336	5.197	54,1865	8,0836%	10,392%	1.471.509,77 €
Madrid, Comunidad de	19.289	4.590	23.879	11,7931	13,1400%	3,676%	520.587,26 €
Murcia, Región de	4.642	3.901	8.543	32,9635	3,3171%	2,594%	367.337,07 €
Rioja, La	2.087	5	2.092	134,6114	0,7539%	2,408%	340.941,24 €
TOTAL	195.055	86.552	281.607	1,0000	100,0000%	100,000%	14.159.871,00 €

(15) Fuente: Datos del SISAAD 31/12/2020.

Reducción de la lista de espera: Este indicador, que tendrá un carácter transitorio, se calcula como el cociente entre la lista de espera de cada comunidad (definida como las personas que ya han sido valoradas con algún grado de dependencia, pero aún no han recibido una prestación) y la lista de espera total.

Comunidades Autónomas	Lista de espera	% Lista de espera total	Importe
Andalucía	56.534	25,976%	5.737.898,97 €
Aragón	4.811	2,211%	488.290,80 €
Asturias, Principado de	3.064	1,408%	310.979,63 €

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Balears, Illes	2.454	1,128%	249.067,89 €
Canarias	8.082	3,713%	820.279,82 €
Cantabria	3.899	1,791%	395.727,67 €
Castilla y León	119	0,055%	12.077,86 €
Castilla - La Mancha	4.923	2,262%	499.658,20 €
Cataluña	73.386	33,719%	7.448.286,94 €
Comunitat Valenciana	13.381	6,148%	1.358.100,01 €
Extremadura	5.685	2,612%	576.997,13 €
Galicia	4.923	2,262%	499.658,20 €
Madrid, Comunidad de	28.494	13,092%	2.891.988,77 €
Murcia, Región de	4.718	2,168%	478.851,79 €
Rioja, La	3.168	1,456%	321.535,08 €
TOTAL	217.641	100,000%	22.089.398,76 €

(16) Fuente: Datos del SISAAD 31/12/2020.

Resumen por comunidad autónoma del reparto del nivel acordado según los criterios de distribución de los créditos

Comunidades y Ciudades Autónomas	Nivel acordado	% participación
Andalucía	53.427.263,86 €	18,87%
Aragón	9.158.750,06 €	3,23%
Asturias, Principado de	7.723.367,47 €	2,73%
Balears, Illes	6.985.188,28 €	2,47%
Canarias	9.212.363,15 €	3,25%
Cantabria	6.324.788,96 €	2,23%
Castilla y León	30.311.444,90 €	10,70%
Castilla - La Mancha	16.063.569,30 €	5,67%
Cataluña	45.752.957,46 €	16,16%
Comunitat Valenciana	23.418.731,32 €	8,27%
Extremadura	8.614.901,30 €	3,04%
Galicia	19.728.345,77 €	6,97%
Madrid, Comunidad de	34.743.540,41 €	12,27%
Murcia, Región de	8.149.961,50 €	2,88%

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica





Rioja, La	3.582.246,26 €	1,26%
TOTAL	283.197.420,00 €	100,00%

II. Cuantificación económica resultante de la aplicación de los criterios de distribución de los créditos para el ejercicio 2021

- Presupuesto para Nivel Acordado de protección en 2021: 283.197.420 € (aplicación presupuestaria 31.34-451.2 del presupuesto de gastos del Imserso).

III. Determinación de los compromisos financieros de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

1. La Administración General del Estado financiará el nivel mínimo de protección garantizado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo para el año 2021 se recogen en la Disposición adicional centésima vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Grado de dependencia	Nivel Mínimo de protección garantizado - Euros/mes
Grado III Gran Dependencia	235,00
Grado II Dependencia Severa	94,00
Grado I Dependencia Moderada	60,00

2. Para la financiación del nivel de protección acordado, previsto en el artículo 7 de la Ley, en el ejercicio presupuestario de 2021, la Administración General del Estado contribuye a la financiación del SAAD con un crédito presupuestario de 283.197.420 €, que se distribuirán de conformidad con los criterios anteriormente señalados.





3. Las Comunidades Autónomas que participen en el nivel de protección acordado, contribuirán a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con una cantidad al menos igual a la aportada por la Administración General del Estado para el nivel mínimo y acordado.

4. A través de los convenios con cada una de las Comunidades Autónomas se determinarán las acciones a financiar con los créditos del nivel acordado de protección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4, y la aplicación de los criterios de intensidad de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas, acordados por el Consejo Territorial y aprobados mediante Real Decreto del Gobierno.

En los convenios celebrados, en desarrollo de este Marco de Cooperación Interadministrativa, entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, se establecerán una serie de objetivos específicos a cumplir por cada una de estas últimas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la aplicación de las prestaciones y servicios SAAD.

Estos objetivos y las medidas que se plasmen en los correspondientes convenios, estarán alineados con los contenidos del Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobado en sesión ordinaria del día 15 de enero de 2021 por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el Marco de Cooperación Interadministrativa correspondiente al ejercicio 2022, podrán añadirse criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, relativos al grado de cumplimiento, por parte de cada Comunidad Autónoma, de los objetivos específicos para la aplicación de las prestaciones y servicios SAAD en su territorio, acordados en los correspondientes convenios celebrados en desarrollo de este Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021.

5. El pago de los créditos correspondientes a cada Comunidad Autónoma se efectuará a la firma del correspondiente convenio de colaboración al que hace referencia el apartado anterior.

6. La justificación de los compromisos derivados del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa, se realizará una vez finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, y ello de conformidad con lo que se establezca a tales efectos en el convenio de colaboración.





Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, a treinta de abril de 2021

Código seguro de Verificación : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-ec6b-1361-937b-591a-514c-25df-da93-b0c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN | FECHA : 30/04/2021 16:48 | Sin acción específica

